



Ayuntamiento de Pilas

DON JOSÉ LEOCADIO ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

Que mediante resolución de alcaldía n.º 1622/2024 de 18 de octubre de 2024, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as al procedimiento de una plaza de Oficial de Policía Local. Dicho acuerdo cuenta con el siguiente tenor:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos

DNI	NOMBRE
XXX1798XX	MARQUEZ DOMÍNGUEZ JUAN ANTONIO

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://pilas.sedelectronica.es/board>.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo, 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Cód. Validación: 6N62AH7LTEP653SC27Z4FAFWL
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

